



INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EJERCICIO 2024.

1.- Introducción

El artículo 12 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito. En cumplimiento de la referida obligación se emite el presente informe, correspondiente al ejercicio 2024.

2.- Marco normativo

La regulación de la transparencia y el acceso a la información pública se articula en distintos niveles.

En primer lugar, en el ámbito estatal mediante la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En segundo lugar, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha dictado en esta materia la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido del informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Y en último lugar, el Ayuntamiento de Santiago del Teide ha aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana y Transparencia (B.O.P. de 27 de marzo de 2017).

3.- Unidad responsable de la información

La unidad responsable en materia de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago del Teide es la Secretaría General.

Por Decreto 1662//2023, de 4 de julio, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Teide ha resuelto efectuar delegación específica en materia de Transparencia a favor de la Concejala Dña. Gesabel Dorta Forte. La referida delegación abarca las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4.- Obligación de hacer pública la información

De conformidad con el artículo 34 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide está disponible en <https://sede.santiagodelteide.es/transparencia>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

La información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia es la regulada en los artículos 17 a 33 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

La referida al año 2024 ha sido elaborada, publicada y actualizada en atención a las previsiones legales. La información se publicó en formatos abiertos y reutilizables, con identificación de la última fecha de actualización y/o modificación.

Se estructura de acuerdo con los bloques indicados en la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, de manera que se facilita su identificación y acceso por parte de la ciudadanía garantizando un nivel adecuado de transparencia.

La información se publica directamente en el propio Portal de Transparencia.

Los bloques de información con sus respectivas URLs se relacionan a continuación:

BLOQUE DE INFORMACIÓN	URL
INSTITUCIONAL	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/1
ORGANIZATIVA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/2
PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/3
EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/4
RETRIBUCIONES	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/5
NORMATIVA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/6
SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/7
ECONÓMICO-FINANCIERA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/8
PATRIMONIO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/9
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/10
OBRAS PÚBLICAS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/11
CONTRATOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/12
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/13
CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/14
AYUDAS Y SUBVENCIONES	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/15
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/16
ESTADÍSTICA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/17
DERECHO DE ACCESO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT21/18

Durante el año 2024 no se han tramitado expedientes de solicitudes de acceso a la información pública en esta Entidad.

Se entiende por solicitud de acceso a la información pública —en los términos descritos por el Comisionado de Transparencia de Canarias— aquella en la que el interesado solicita el acceso a contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la entidad y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones; y cuya tramitación implique la iniciación de un procedimiento administrativo regulado en las leyes de transparencia, con la consiguiente apertura de un expediente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

Por tanto, no se clasifican como solicitudes de acceso a información pública las solicitudes de información cuya contestación se efectúa por los servicios de asistencia o atención al ciudadano, ya sean presenciales, telefónicas o por correo electrónico (buzón del ciudadano, etc.).

Es de destacar el progresivo aumento que cada año experimenta el acceso al Portal de Transparencia en los números de visitantes y vistas de páginas, poniendo de manifiesto un mayor interés de la ciudadanía por los asuntos públicos, propiciado por una gestión cada vez más transparente y eficiente de los empleados públicos del Ayuntamiento de Santiago del Teide.

Evaluaciones del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias)

Transparencia ejercicio 2017

El 10 de mayo de 2018, el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide remitió los datos de la evaluación correspondientes al año 2017 al Comisionado de Transparencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los formatos solicitados por el mismo.

De los resultados del Comisionado emitidos, se extrae que el municipio de la Villa Histórica de Santiago del Teide obtuvo un 8,62 en el índice de Transparencia, obteniendo una de las puntuaciones más altas de los municipios de la isla e incrementando su evaluación respecto al año 2016, que había obtenido 5,00 puntos.

Cabe destacar que la nota media de los 88 municipios de Canarias es de 5,33, encontrándose Santiago del Teide a más de tres puntos por encima de la media local.

Transparencia ejercicio 2018

El año 2019 Santiago del Teide fue galardonado con el "Premio de Excelencia a la Transparencia Digital en Canarias 2018", otorgado por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de reconocer las mejores prácticas en la carga y mantenimiento de los portales de transparencia e incentivar a los sujetos obligados por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, a la mejora permanente de la calidad en la rendición de las cuentas públicas.



El Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castaneda, recogió el referido premio en la ceremonia celebrada el 27 de noviembre de 2019 en el Parlamento de Canarias, que acredita a Santiago del Teide por su excelente grado de difusión de los contenidos informáticos de su portal de transparencia,



verificado por la evaluación del Índice de Transparencia de Canarias ITCanarias (Informe Anual 2018), en el que obtuvo una puntuación de 9,45 que lo situó como el cuarto Ayuntamiento de toda Canarias con mayor nivel de transparencia.

Transparencia ejercicio 2019

En los últimos años, la Transparencia se ha convertido en un valor clave en la gestión de los servicios públicos del Ayuntamiento. Ese esfuerzo se ha visto recompensado en la evaluación por parte del Comisionado de Transparencia del ejercicio 2019, en la que Santiago del Teide ha obtenido la máxima calificación posible (10 de 10), convirtiéndose en uno de los seis municipios canarios que obtiene esta sobresaliente puntuación.

Transparencia ejercicio 2020

En el ejercicio 2020 el Ayuntamiento de Santiago del Teide revalidó la puntuación sobresaliente (10 de 10) en la evaluación del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) realizado por el Comisionado de Transparencia de Canarias, que mide el grado de transparencia activa, obligatoria y no obligatoria, de una entidad.

Transparencia ejercicio 2021

Por tercer año consecutivo, el Ayuntamiento de Santiago del Teide revalidó la puntuación sobresaliente (10 de 10) en la evaluación del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias), consolidándose como uno de los pocos Ayuntamientos canarios que consigue tales registros en el examen anual de transparencia.

Transparencia ejercicio 2022/2023

El Ayuntamiento de Santiago del Teide mantuvo en la evaluación del período 2022/2023 la máxima calificación de 10,00 puntos sobre 10 en el Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias). Este resultado supuso la cuarta consecución consecutiva de la puntuación máxima, consolidando a este Ayuntamiento como referente en transparencia activa en el ámbito local canario.

Transparencia ejercicio 2023/2024

El Ayuntamiento de Santiago del Teide ha alcanzado la calificación máxima de **10,00 puntos sobre 10** en la evaluación definitiva del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) para el período 2023/2024, según el informe definitivo emitido el 15 de septiembre de 2025 por el Comisionado de Transparencia de Canarias. Este resultado mantiene la puntuación obtenida en la evaluación previa de 2022/2023, lo que indica una estabilidad en el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas por parte de la entidad.

Esta constancia en la excelencia posiciona al Ayuntamiento muy por encima de la media de entidades similares, que se sitúa en **8,25 puntos**, consolidando su rol como referente en publicidad activa en el ámbito local.



Las puntuaciones definitivas obtenidas en cada uno de los indicadores parciales que componen el Índice de Transparencia de Canarias, conforme al informe de evaluación definitivo emitido por el Comisionado de Transparencia de Canarias han sido las siguientes:

INDICADOR	MÁXIMO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)	Máx. 7	6,42
Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS)	Máx. 3	2,98
Indicador de Cumplimiento de la Publicidad Activa (ICPA)	Máx. 10	9,40
Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV)	Máx. 1	0,90
Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias)	Máx. 10	10,00

El Indicador de Cumplimiento de Soporte Web (ICS) ha logrado una destacada puntuación de 2,98 sobre 3, lo que subraya la elevada calidad técnica del portal. Por su parte, el Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV) ha obtenido 0,90 sobre 1, reflejando un esfuerzo considerable en la implementación de buenas prácticas.

Evolución de la evaluación del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias)

Entidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022/2023	2023/2024
Ayuntamiento Santiago del Teide	5,00	8,62	9,45	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

5.- Derecho de acceso a la información pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública.

A tal efecto, el Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide dispone de un formulario de solicitud de acceso a la información pública presencial (en las Oficinas de asistencia en materia de registro) y otro electrónico (en el propio Portal de Transparencia mediante registro electrónico).

A través de estos cauces, la ciudadanía puede ejercer el derecho de acceso a la información pública reconocido en la normativa de referencia.

No obstante, durante el ejercicio 2024 no ha habido solicitudes en materia de acceso a la información pública que hayan supuesto la apertura de un expediente administrativo.



6.- Objetivos

Con el objetivo de mantener y mejorar el nivel de calidad de la transparencia alcanzado, especialmente teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la evaluación 2023/2024 del Comisionado de Transparencia de Canarias, se fijan como retos para los próximos ejercicios:

- Publicar el organigrama de la entidad en formato gráfico, con la representación de las estructuras organizacionales y departamentales y sus relaciones jerárquicas, en cumplimiento de la obligación 1018.
- Publicar las unidades administrativas a nivel de servicio, especificando responsable y funciones (obligación 1026).
- Completar la información de los miembros electos y personal de libre nombramiento, incluyendo nombramiento, funciones, compatibilidades, y méritos académicos y trayectoria profesional.
- Publicar los gastos de representación efectivamente realizados por los miembros del gobierno municipal, o la declaración expresa de su inexistencia en el período (obligación 1049).
- Proceder a la publicación de los contratos programados conforme a los artículos 28.4 y 134 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (obligación 1137).
- Ampliar la disponibilidad de información en formatos abiertos y reutilizables (CSV, ODS, XML, JSON), especialmente en las secciones económico-financiera, patrimonio y contratación.
- Mejorar la accesibilidad y forma de publicación de la información sobre la mesa de contratación (obligación 1142), añadiendo un enlace directo desde el Portal de Transparencia a la información disponible en la PCSP.
- Tramitar la aprobación de un Plan de Transparencia, Gobierno Abierto o similar, para cubrir el único aspecto del Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV) pendiente de cumplimiento.
- Continuar la adhesión al proyecto de open data promovido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, avanzando en la automatización de la publicación de información en formatos abiertos.